



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
CONSTANCIAS (INEXISTENCIA DE REGISTRO, REGISTRO EXTEMPORÁNEO, REGISTRO ÚNICO, MATRIMONIO, DEFUNCIONES, RECONOCIMIENTOS DIVORCIOS, LIBROS Y APÉNDICES)	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Oficialía del Registro Civil 01 y Oficialía del Registro Civil 03
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y teléfono 	<p>Oficialía del Registro Civil 01 Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78 ó 3.94.44. 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo: 3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
<ul style="list-style-type: none"> Horario de atención 	<p>Lunes a viernes:</p> <p>Oficialía del Registro Civil 01 08:00 a 15:00</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 8:00 – 16:30</p>
<ul style="list-style-type: none"> Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio 	Jefe de Departamento de Sistemas Informáticos, Documentación y Archivo
<ul style="list-style-type: none"> Otras oficinas para realizar el trámite o servicio 	Este trámite solo puede realizarse en el lugar de origen del documento
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> Persona que puede presentarlo 	Toda persona puede pedir testimonio de las actas de Registro Civil, así como de los apuntes y documentos con ellas relacionados, denominado "Apéndice del Acta", mismo que forma parte del acta y los oficiales registradores están obligados a expedirlos, excepto en casos prohibidos por la ley.
<ul style="list-style-type: none"> Casos en los que se presenta 	Cuando sea necesaria la comprobación de que el documento no se encuentra en los archivos de esta dependencia o en su caso sea la única inscripción sin que presente duplicidad de datos en algún otro registro.
<ul style="list-style-type: none"> Medio de presentación 	Escrito
<ul style="list-style-type: none"> Costo 	3 Unidad de Medida y Actualización más 25% adicional \$316.84 (Este costo es para cualquier tipo de constancia)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<ul style="list-style-type: none"> • Área de pago 	<p>Oficialía del Registro Civil 01: Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Nezahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000 con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de lunes a viernes.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de determinar el monto 	1 UMA = \$84.49 + 25%		
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo de resolución 	Dos días hábiles posteriores al pago.		
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia 	No aplica		
<ul style="list-style-type: none"> • Afirmativa ficta / Negativa ficta 	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO	Original	Copia
1	Formato debidamente formulado de la realización de la búsqueda obteniendo la negativa de los datos solicitados	1	
CONSTANCIA DE REGISTRO EXTEMPORANEO			
1	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio o de nacimiento de los padres. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada;	1	
CONSTANCIA DE REGISTRO ÚNICO			
1	Copia certificada de reciente expedición o cotejada del acta de nacimiento, el cotejo deberá ser no mayor de seis meses anteriores a la fecha del trámite, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada de reciente expedición;	1	
CONSTANCIA DE MATRIMONIO			
1	Deberá de estar agendarlo su matrimonio en esta oficialía a menos con ocho días de anticipación	1	
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá que realizar previamente la búsqueda • El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 84.49 de acuerdo a (INEGI) 			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con todos y cada uno de los requisitos			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 50, fracción XVIII, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos, publicado el 15 de mayo del 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705. 		

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 428, 429 y 434, del Código Familiar vigente del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre de 2006, con el número de ejemplar 4481.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículos 40, 41, 42 y 45, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre de 2012, con el número de ejemplar 5022.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10, apartado 4.3.1.8, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Cuernavaca 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692. • Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo).
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00